

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 25 OCT 2022

VISTOS:

- A) La Resolución Exenta N° 7157/2022, del 03 de agosto de 2022, de la Subdere, que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) – Fondo de Desarrollo Municipal, para financiar la obra “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR VALLE DE BUTACO**” (E16524/2022)
- B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VALLE DE BUTACO**”.
- C) El Decreto Exento N° 1930 de fecha 26 de agosto de 2022, el cual aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VALLE DE BUTACO**” ID:2743-53-LQ22.
- D) El Decreto Exento N° 2140 de fecha 20 de septiembre de 2022, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VALLE DE BUTACO**” ID: 2743-53-LQ22.
- E) El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°27 de fecha 27 de septiembre de 2022, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VALLE DE BUTACO**” ID: 2743-53-LQ22.
- F) El Decreto Exento N° 2250 de fecha 30 de septiembre de 2022, el cual Aprueba la Oferta de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VALLE DE BUTACO**” ID: 2743-53-LQ22. presentada por el oferente Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. RUT: 76.089.911-9, por el monto de \$ 207.782.925.- Impuesto Incluido y un plazo de 358 días de ejecución.
- G) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- H) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato Suscrito entre e la l. Municipalidad de Angol y oferente **VARGAS – VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.089.911-9**, en la suma de \$ 207.782.925.- impuesto incluido y 358 días de ejecución. Para la ejecución de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VALLE DE BUTACO**” ID: 2743-53-LQ22.

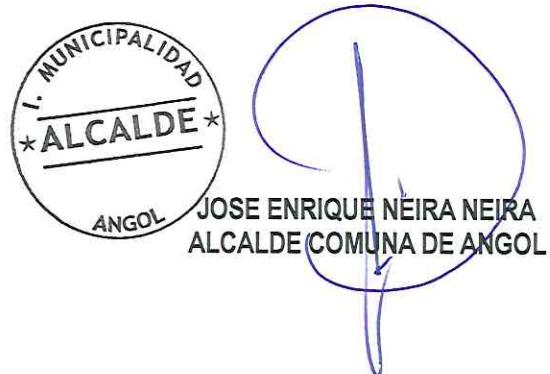
DECRETO:

- 1) Apruebe el contrato para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VALLE DE BUTACO**” ID: 2743-53-LQ22, suscrito entre la l. Municipalidad de Angol y la empresa Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. RUT: 76.089.911-9, por el monto de \$ 207.782.925.- Impuesto Incluido y un plazo de 358 días de ejecución.

2) Devuélvase la garantía presentada por seriedad de la oferta de la propuesta "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VALLE DE BUTACO**" ID: **2743-53-LQ22**, a los siguientes oferentes:

- Certificado de fianza N° B0123932 por un monto de \$ 6.307.584.- de MásAval, entregada por el oferente Vargas-Valenzuela y Compañía Limitada.
- Certificado de fianza N° B0124131 por un monto de \$ 6.307.584.- de MásAval, entregada por el oferente Sociedad de Electricidad y Telecomunicaciones RL Limitada.
- Certificado de fianza N° F0013285 por un monto de \$ 6.307.584.- de ProGarantia S.A.G.R entregada por el oferente Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo E.I.RL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN//CRL/RDI  
**DISTRIBUCIÓN**

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes